



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO DE QUERÉTARO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: 01

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

AUTORIZACIONES

**LIC. ISRAEL EDUARDO SÁNCHEZ
FIGUEROA**

**COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

**LIC. JORGE ALBERTO LÓPEZ
SÁNCHEZ**

**ENCARGADO DE MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS**



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO DE QUERÉTARO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

	ÍNDICE	PAGINAS
I	INTRODUCCIÓN	1
II	PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	2
III	DEPARTAMENTO DE CONTROL	4
	A) TRASLADO A PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN MEDICA	6
	B) VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL	10
	C) ATENCIÓN A DIFERENTES CONTINGENCIAS	12
	D) ATENCIÓN Y PREVENCIÓN	13
	E) CAPACITACIONES Y SIMULACROS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	15
	F) VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO	18
	G) DESBRAZAMIENTO Y DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO	19

 <p>"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Fecha de elaboración: 27/03/2020 Núm. De revisión: 01
---	---	---

I.- INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Protección Civil, Bomberos y Servicios Prehospitalarios Municipal, tiene como atribuciones y facultades fundamentales; Planear, Coordinar, Operar y Supervisar en general los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento en el municipio.

Para lograr estos objetivos es importante contar con este manual de procedimientos, instrumento administrativo que permite conocer el funcionamiento interno de los órganos administrativos de la actual administración, a través de la descripción de las actividades secuenciales, además de ser un auxiliar en la inducción del personal de nuevo ingreso.

El presente manual contiene información de cada uno de los procedimientos en los rubros tales como la descripción del puesto y funciones.

Este documento no es una herramienta cerrada ni estática, es un instrumento en permanente actualización dispuesto a incorporar las adecuaciones que realicen los órganos administrativos a sus procesos, así como agregar los nuevos procedimientos derivados de la dinámica organizacional de la actual administración.

 <p>"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Fecha de elaboración: 27/03/2020 Núm. De revisión: 01
---	---	---

II. PRESENTACION DE PROCEDIMIENTOS

A continuación, se presenta unas tablas de las diferentes tareas y la descripción de actividades que la Coordinación de protección Civil y bomberos y las Sub-Coordinaciones.

- 1 Traslado a pacientes que requieren atención medica
- 2 Verificación de medidas de seguridad conforme a las normas de protección civil
- 3 Atención a diferentes contingencias
- 4 Atención y prevención
- 5 Capacitaciones y simulacros en materia de protección civil
- 6 Verificación y análisis de riesgos en el municipio
- 7 Desbrazamiento y derribo de árboles de riesgo

 <p>"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Fecha de elaboración: 27/03/2020
		Núm. De revisión: 01

TIPOS DE SERVICIOS

Nombre del Procedimiento	TRASLADO A PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN MEDICA
Objetivo:	En esta coordinación de Protección Civil y Bomberos brinda la atención a la Ciudadanía en caso de que se requiera de atención médica y se necesite trasladar al paciente al hospital más cercano o bien a hospital que pueda brindarles la atención medica de acuerdo a sus necesidades de salud.
Fundamento legal:	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A), Capitulo Sexto Artículo 81, 81Bis, 81 Ter. Fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Libro VI del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Séptimo Capítulo IV artículo 120 del Bando Municipal Vigente es este Municipio.
Políticas de operación	Se brinda la atención previa solicitud por escrito en caso de estar en tratamiento o bien cuando se requiera que se traslade el paciente al que se le brinda la atención a un hospital para que reciba atención médica.
Tiempo promedio de Gestión	Un minuto

Descripción del Procedimiento: TRASLADO A PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN MEDICA				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	1	Traslado programado	Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Protección Civil y bomberos	Original y Copia
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	2	Atención prehospitalaria	Se activa por medio de C5 Se solicita apoyo vía telefónica a esta Coordinación al 7121235782	N/A
Paramédico	3	Traslado si el paciente lo requiere por las heridas o contusiones que pudieran ser graves y requieran hospitalización teniendo en cuenta que el paciente permita se le brinde el traslado a un hospital o clínica ya sean públicos o privados	FRAP	Original
Paramédico	4	Si el paciente no requiere de traslado o no lo permite	FRAP	Original



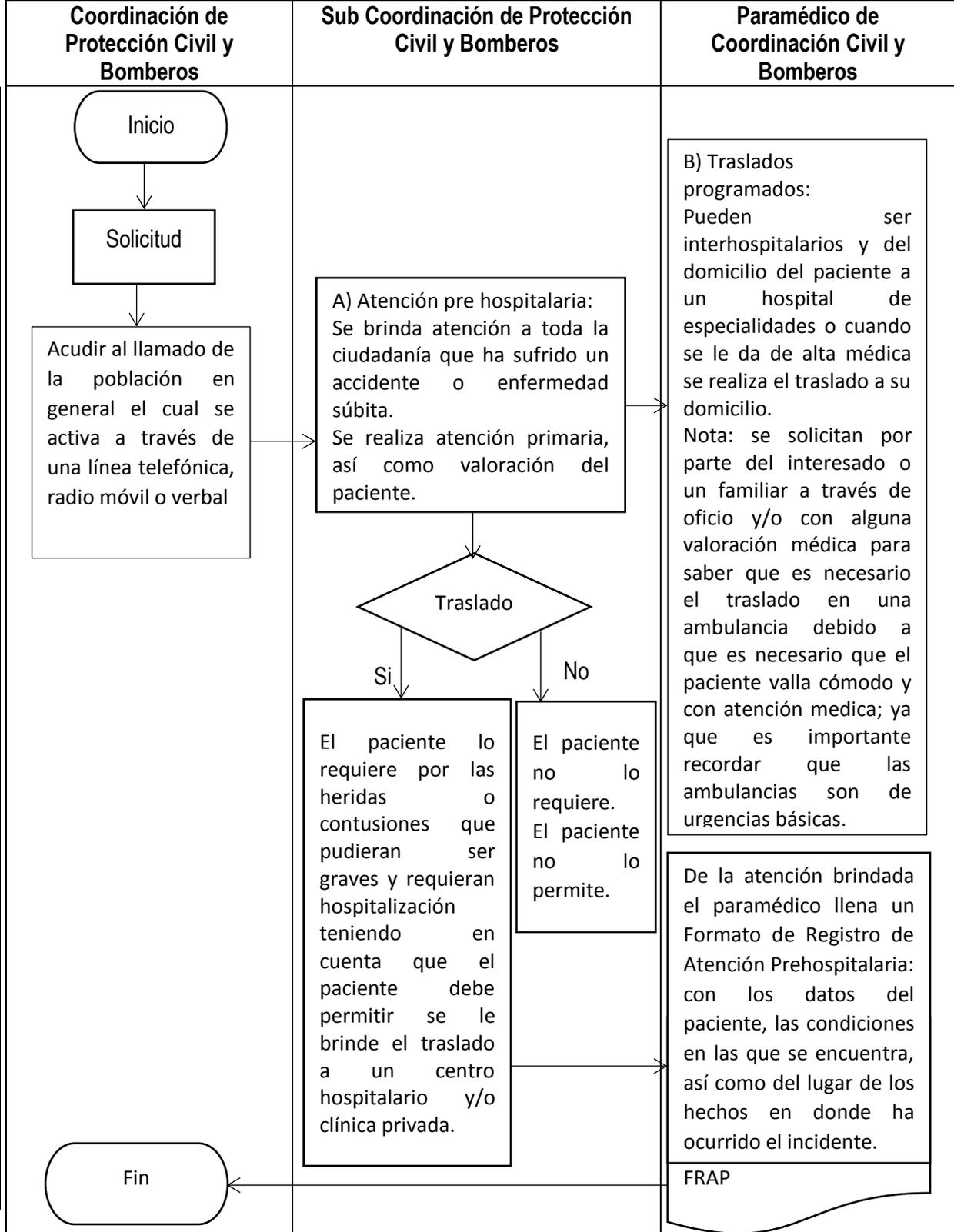
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Fecha de elaboración: 27/03/2020

Núm. De revisión: 01

Diagrama de flujo: Traslado a Pacientes que Requieren Atención Medica



 <small>GOBIERNO MUNICIPAL SAN FELIPE DEL PROGRESO ESTADO DE MÉXICO</small> <small>"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Fecha de elaboración: 27/03/2020
		Núm. De revisión: 01

TIPOS DE SERVICIOS

Nombre del Procedimiento	VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INMUEBLES CONFORME A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL
Objetivo:	La Coordinación de Protección Civil realiza Inspecciones de medidas de seguridad de acuerdo a la normatividad que rige a Protección Civil a estacionamientos comerciales para que cumplan con las medidas de seguridad, en ferias, tianguis y mercados, bailes públicos y privados, torneos de gallos, pirotécnicos, arrancones de autos, a Escuelas, domicilios, y zonas para análisis de riesgo en caso de que ocurran fenómenos naturales.
Fundamento legal:	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A), Capítulo Sexto Artículo 81, 81Bis, 81 Ter. Fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Libro VI del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Séptimo Capítulo IV artículo 120 del Bando Municipal Vigente es este Municipio.
Políticas de operación	En caso de apertura de establecimientos comerciales o bien la renovación de licencia de funcionamiento.
Tiempo promedio de Gestión	3 minutos

Descripción del Procedimiento: Verificación de medidas de seguridad de inmuebles				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	1	Atención al ciudadano para realizar su trámite	Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Protección Civil y bomberos	Original y Copia
Sub- Coordinación de Verificación y Dictaminación	2	Verificación de medidas de Seguridad en establecimientos Comerciales, instituciones públicas, privadas y educativas.	Visto bueno en sentido positivo o negativo	Original y Copia
Sub- Coordinación de Verificación y Dictaminación	3	Verificación de medidas de seguridad en ferias, tianguis, mercados, torneos de gallos, eventos pirotécnicos, bailes públicos y privados,	Formato de Inspección	Original
Sub- Coordinación de Verificación y Dictaminación	4	Verificación de inmuebles como casas habitación, edificios públicos o privados e instituciones educativas públicas y privadas	Informe	Original y Copia



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO DE QUERÉTARO

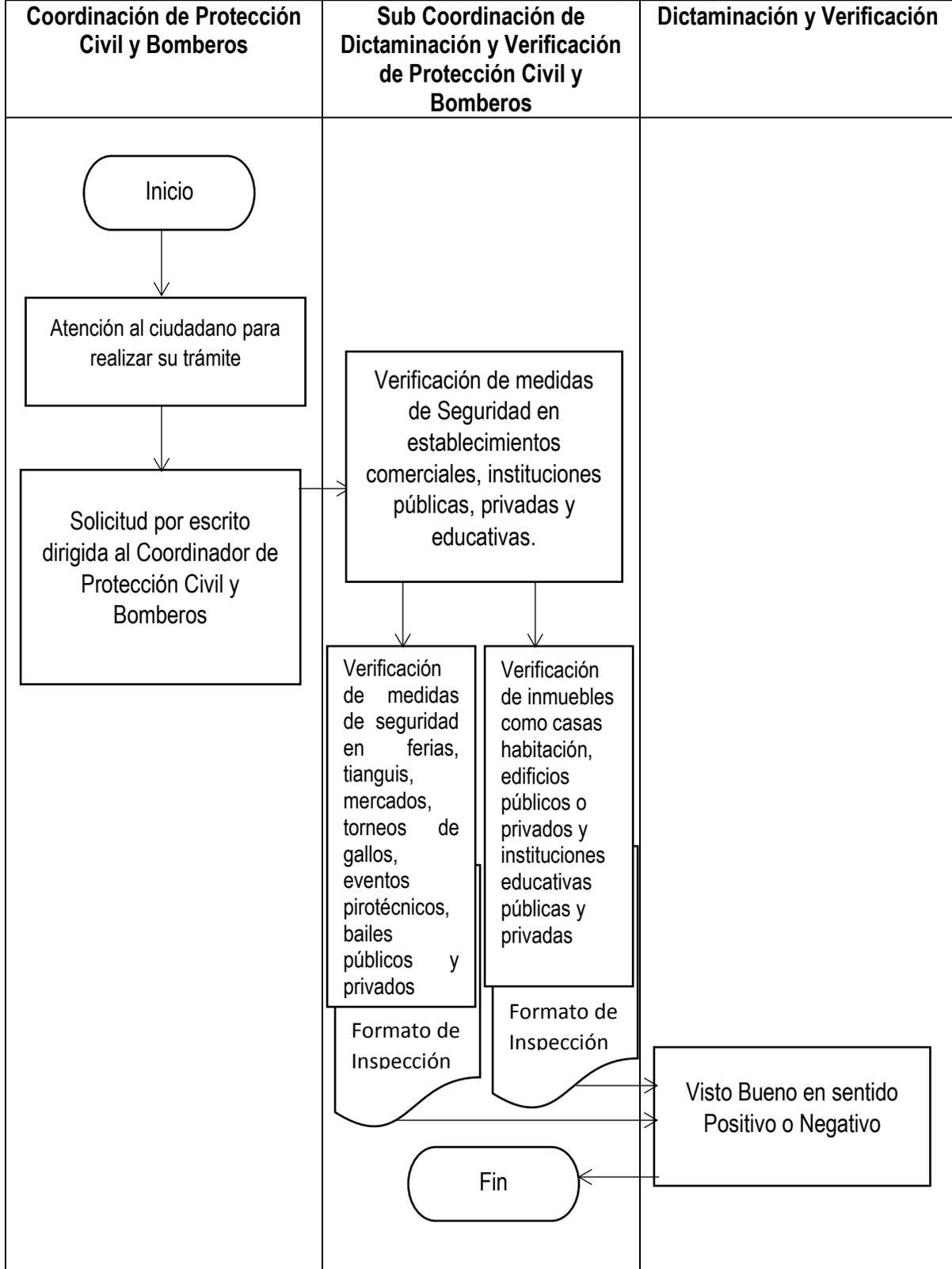
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

Diagrama de flujo: Verificación de medidas de seguridad de inmuebles





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

Nombre del Procedimiento	ATENCIÓN A DIFERENTES CONTINGENCIAS
Objetivo:	En esta coordinación de Protección Civil y Bomberos brinda la atención a la Ciudadanía en caso de choques, volcaduras, incendios en general, inundaciones o encharcamientos, preventivos, fugas de gas LP, así como el derrame de productos químicos, también se brinda la atención en casos de explosión
Fundamento legal:	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso Inciso A), Capítulo Sexto Artículo 81, 81Bis, 81 Ter. Fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Libro VI del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Séptimo Capítulo IV artículo 120 Párrafo Segundo del Bando Municipal Vigente es este Municipio.
Políticas de operación	De forma inmediata al tener conocimiento de que existe una contingencia y que se encuentre en peligro la ciudadanía, la cual se activa por medio de C5 o bien por medio de la línea telefónica 7121235782.
Tiempo promedio de Gestión	Un minuto

Descripción del Procedimiento: Atención a diferentes contingencias.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	1	Atención a la Contingencia <ul style="list-style-type: none"> • Se brinda la atención a la ciudadanía en caso de una volcadura o choque • Succionar estancamiento de aguas pluviales • Sofoque de incendio de casa-habitación • Sofoque de incendio Vehicular • Siniestros en general 	N/A	N/A
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	2	Atención a la Contingencia <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de medidas de seguridad en el manejo de Gas LP. • Derrame de productos químicos. • Liberación de vías de comunicación o casas afectadas por colapso de árboles. • Limpia de coladeras para evitar inundaciones en libramientos y calles. 	N/A	N/A



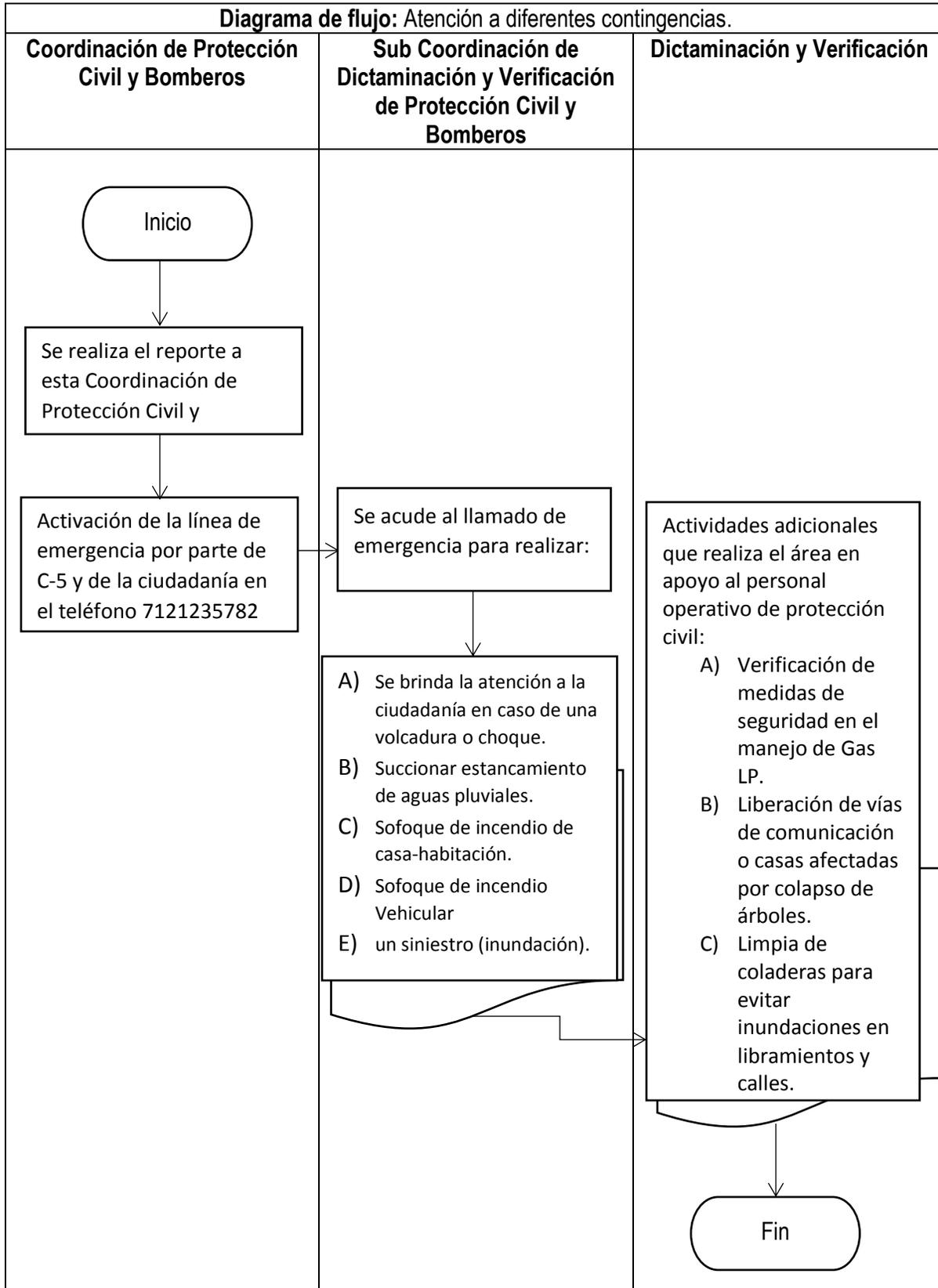
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

Diagrama de flujo: Atención a diferentes contingencias.





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

Nombre del Procedimiento	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN
Objetivo:	En esta coordinación de Protección Civil y Bomberos brinda la atención a la Ciudadanía en eventos sociales, culturales, deportivos, artísticos, de pirotecnia, con la finalidad de salvaguardar la integridad de la ciudadanía.
Fundamento legal:	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A), Capítulo Sexto Artículo 81, 81Bis, 81 Ter. Fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Libro VI del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Séptimo Capítulo IV artículo 122 del Bando Municipal Vigente es este Municipio.
Políticas de operación	Cuando exista concentración masiva de probación en un lugar determinado o se solicite el apoyo para estar en preventivo en determinado evento.
Tiempo promedio de Gestión	1 minuto

Descripción del Procedimiento: Atención y prevención				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	1	Se brinda el apoyo en eventos sociales, culturales, deportivas, artísticos, de pirotecnia, cortejos, religiosos o de cualquier otra índole con la finalidad de estar en preventivos salvaguardando la integridad de las personas y mitigar cualquier riesgo.	Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Protección Civil y bomberos	Original y Copia



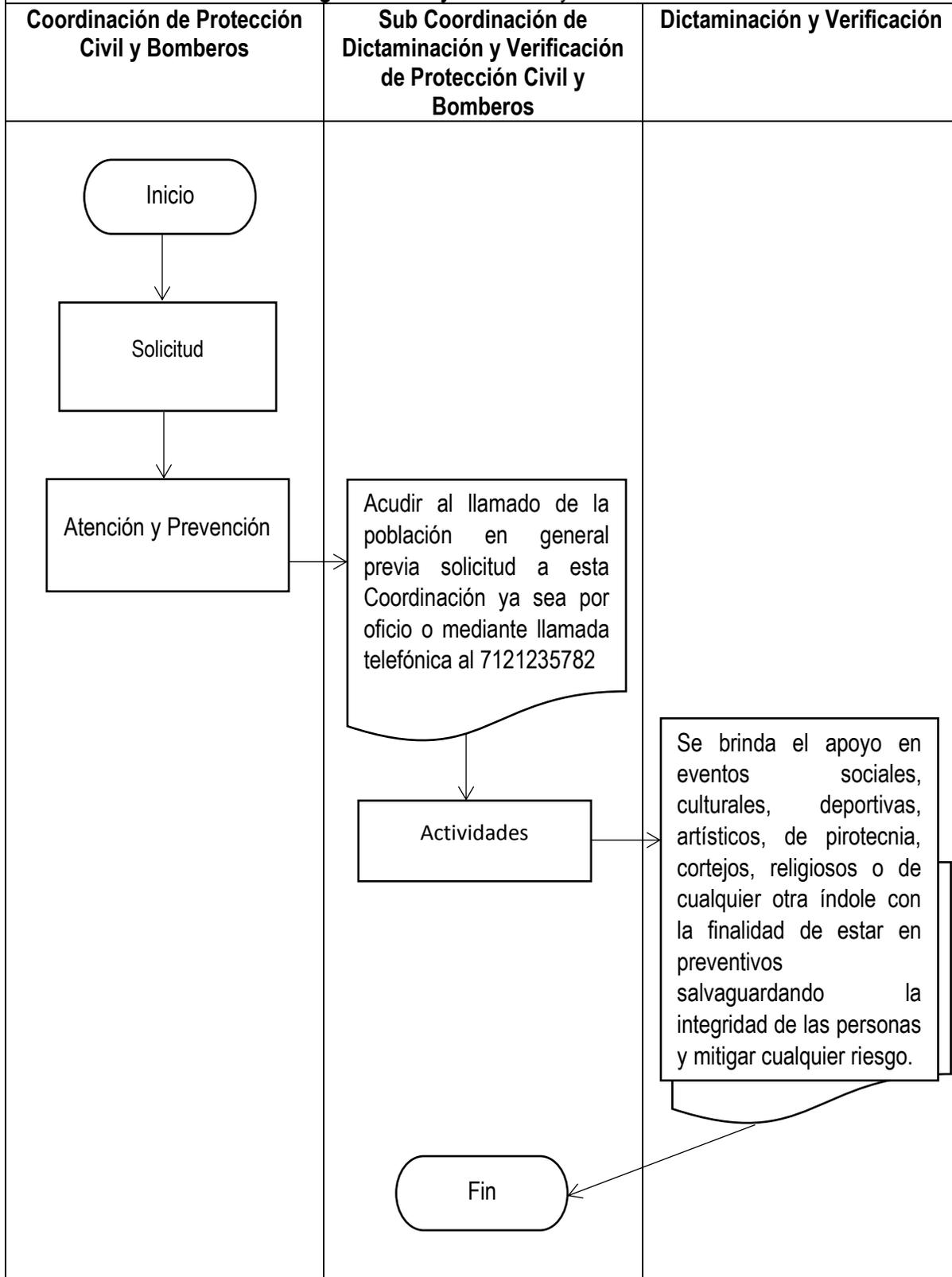
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

Diagrama de flujo: Atención y Prevención





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

Nombre del Procedimiento	CAPACITACIONES Y SIMULACROS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
Objetivo:	<p>Se realiza en capacitaciones a la ciudadanía con el fin de implementar la cultura de protección civil.</p> <p>La coordinación de Protección Civil realiza capacitaciones con el fin de tener una mejor respuesta y poder salvaguardar la integridad física de la población ante cualquier contingencia, donde se imparten temas de primeros auxilios, búsqueda y rescate, prevención y control de incendios y evacuación.</p>
Fundamento legal:	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A), Capítulo Sexto Artículo 81, 81Bis, 81 Ter. Fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Libro VI del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Séptimo Capítulo IV artículo 120 del Bando Municipal Vigente es este Municipio.
Políticas de operación	Este trámite se debe realizar ante la Coordinación de Protección Civil y bomberos y se brindara el apoyo a las Instituciones Públicas o privadas que requieran cursos, además se brindara el apoyo al sector público o privado en caso de alguna contingencia.
Tiempo promedio de Gestión	1 minuto

Descripción del Procedimiento: Capacitaciones y simulacros en materia de protección civil				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	1	Brindar capacitación de primeros auxilios, combate y prevención de incendios, búsqueda y rescate.	Solicitud elaborada dirigida al Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Original y Copia
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	2	Las capacitaciones se le brindan a instituciones públicas o privadas.	Solicitud elaborada dirigida al Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Original y Copia
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	3	Derivado de la capacitación se emite constancia por parte de esta Coordinación Si aprobó el examen teórico-práctico	Constancia	Original



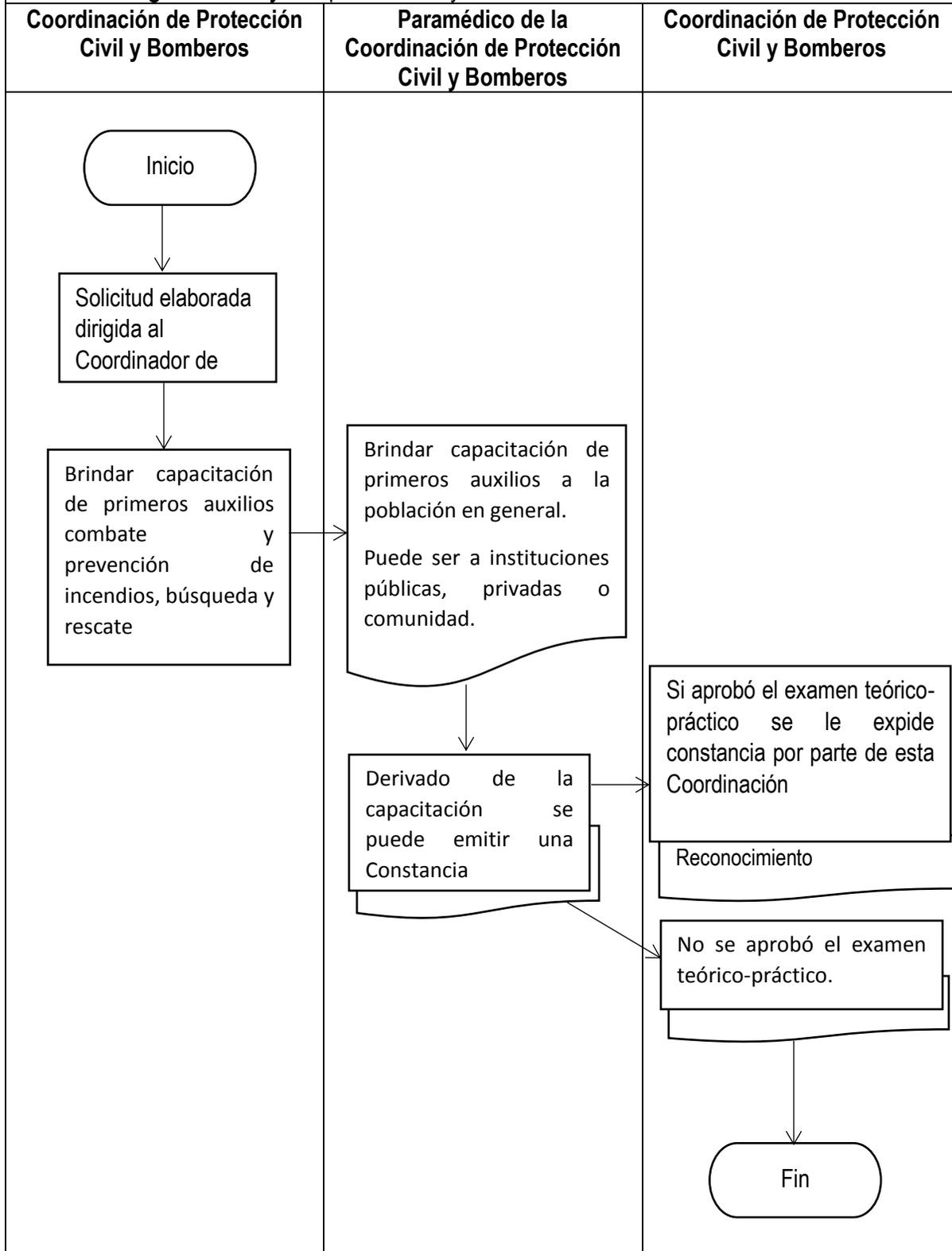
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

Diagrama de flujo: Capacitaciones y Simulacros en Materia de Protección Civil



Nombre del Procedimiento	VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO
Objetivo:	La Coordinación de Protección Civil Y Bomberos realiza Inspecciones a escuelas, domicilios, iglesias, templos, clínicas, establecimientos, oficinas gubernamentales etc. Para realizar el análisis de riesgos y detectar posibles daños estructurales ocasionados por fenómenos naturales (SISMOS). Fallas contractivas o aquellos causados o provocados de manera accidental o intencional.
Fundamento legal:	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A), Capítulo Sexto Artículo 81, 81Bis, 81 Ter. Fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Libro VI del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Séptimo Capítulo IV artículo 123 del Bando Municipal Vigente es este Municipio.
Políticas de operación	A petición de parte del interesado ante esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
Tiempo promedio de Gestión	1 minuto

Descripción del Procedimiento: Verificación y Análisis de riesgo en el Municipio				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	1	Se realiza la inspección por parte de quien lo solicite como Escuelas Iglesias, Templos, Clínicas, Oficinas Gubernamentales, tiendas Comerciales, etc, y caso de que se genere un sismo.	Solicitud dirigida a la Titular de Protección Civil y Bomberos	Original y Copia
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	2	Se realizan simulacros 3 veces al año en todas las Instituciones Educativas y tiendas comerciales	Solicitud dirigida a la Titular de Protección Civil y Bomberos	Original y Copia
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	3	Se otorgará informe a la Institución pública o privada, viviendas o de cualquier otra índole la cual presente riesgo en su estructura el cual solicitará a esta Coordinación la verificación.	Informe	Original y Copia



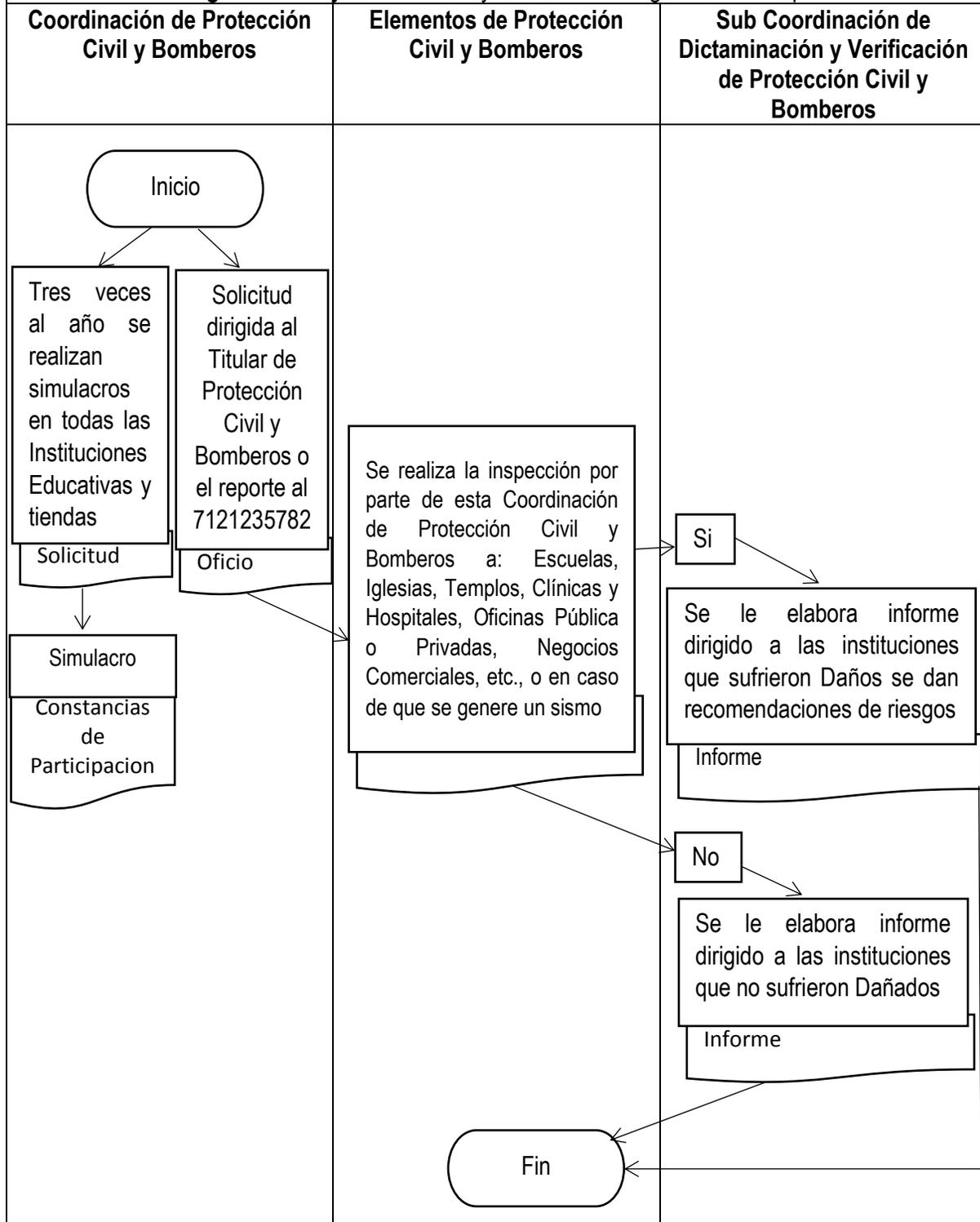
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

Fecha de elaboración:
27/03/2020

Núm. De revisión: **01**

Diagrama de flujo: Verificación y Análisis de Riesgo en el Municipio



 <p>GOBIERNO MUNICIPAL SAN FELIPE DEL PROGRESO ESTADO DE GUANAJUATO</p> <p>"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Fecha de elaboración: 27/03/2020
		Núm. De revisión: 01

Nombre del Procedimiento	DESBROZAMIENTO Y DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO
Objetivo:	Este servicio consiste en realizar verificaciones de árboles de riesgo y dadas las condiciones se realiza la poda o derribo de los mismos siempre y cuando tenga una afectación a hacia terceros o en base a la norma NTEA-018SeMAGEM-RS-2017.
Fundamento legal:	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A), Capítulo Sexto Artículo 81, 81Bis, 81 Ter. Fracciones I, II, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Libro VI del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, la NTEA-018SeMAGEM-RS-2017.
Políticas de operación	Cuando se encuadre en algún supuesto de la NTEA-018SeMAGEM-RS-2017
Tiempo promedio de Gestión	I minuto

Descripción del Procedimiento: Desbrozamiento y derribo de árboles de riesgo que afecten o pongan en riesgo a la sociedad.				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	1	Se le da la atención a las personas que soliciten un visto bueno para el derribo de un árbol de la especie que sea, Con solicitud elaborada.	Solicitud dirigida a la Titular de Protección Civil y Bomberos	Original y Copia
Sub- Coordinación de Verificación y Dictaminación	2	Arboles colapsados en vías de comunicación bien o afectando a viviendas	Informe	Original y Copia
Sub- Coordinación de Verificación y Dictaminación	3	Árboles de riesgo o desbrozamiento de acuerdo con la NTEA-018SeMAGEM-RS-2017.	Informe	



Diagrama de flujo: Desbrozamiento y Derribo De Árboles De Riesgo

